



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0385-2023-A-MPC

Calca, 20 de diciembre de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales, gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. (...) Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción.

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyan en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande, del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra provincia, por lo que resulta necesario reconocer al honorable **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DR. ALEJANDRO SOTO REYES**, por su grata visita a la provincia de Calca;

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, y estando en el ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDO al presidente del Congreso de la Republica **DR. ALEJANDRO SOTO REYES**, por su grata visita a la provincia de Calca, por su valioso aporte y brindar su apoyo en las diferentes gestiones para el logro de grandes proyectos a favor de la provincia de Calca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER, entrega de la presente Resolución de Alcaldía en acto público a tan distinguida autoridad **DR. ALEJANDRO SOTO REYES**.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
- GM
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

